

REGIÓN "LA LIBERTAD"  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Oficina de Asesoría Jurídica



224

Trujillo, 05 OCT 2017



OFICIO N° 901 -2017-GRLL-GOB/PECH-04

Señor Ingeniero  
**MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO**  
Gerente  
**PRESENTE.-**

Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL – APROBAR LA MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA "ADQUISICION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA PESADA"

Referencia : Oficio N° 003-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-20-2017-LLANTAS PARA MAQ.PESADA (SisGeDo N° 4021221)

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en diez (010) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que **Aprueba** la modificación de las **Especificaciones Técnicas** contenidas en el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la **"ADQUISICION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA PESADA"** aprobado mediante Resolución Gerencial N° 198-2017-GRLL-GOB/PECH.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ**

Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



**ADJ.:** Proyecto Resolución Gerencial

Reg. Documento: 4028769  
Reg. Expediente: 03296552

Archivo General  
Trámite correspondiente  
Ing. Miguel Orlando Chávez Castro  
GERENTE

05 OCT. 2017



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 224-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 06 OCT. 2017

**VISTO:** el Oficio N° 003-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0020-2017-LLANTAS PARA MAQ. PESADA, de fecha 02.10.2017, del Presidente del Comité de Selección del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0020-2017-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "Adquisición de Llantas para Maquinaria Pesada", solicitando la aprobación de la modificación de las Especificaciones Técnicas contenidas en el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 198-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.09.2017;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 198-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.09.2017, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0020-2017-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "Adquisición de Llantas para Maquinaria Pesada", así como se designó al Comité de Selección;

Que, mediante Oficio N° 003-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0020-2017-LLANTAS PARA MAQ. PESADA, de fecha 02.10.2017, la Presidencia del Comité de Selección solicita al Área Técnica de Maquinaria Pesada, el apoyo técnico para la absolución de las consultas y observaciones referentes a las especificaciones técnicas del procedimiento de selección sub materia, presentada por el participante Alfredo Pimentel Sevilla S.A.;

Que, mediante Informe N° 0035-2017-GRLL-GOB/PECH-07.DIHM.MP, de fecha 02.10.2017, el Responsable de Maquinaria Pesada, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, se dirige al Comité de Selección adjuntando la absolución de las consultas y observaciones formuladas, precisando que las mismas modifican las especificaciones técnicas por lo que en su calidad de área usuaria, conforme a lo previsto en el artículo 51.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, autorizan la modificación de las especificaciones técnicas;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité de Selección refiere que como resultado de las consultas y observaciones presentadas, el área usuaria autorizó la modificación de las especificaciones técnicas, como se observa del documento señalado en el considerando precedente. En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el numeral 51.3, del artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se apruebe la modificación de las especificaciones técnicas, y proseguir con el trámite del procedimiento de selección;

Que, el referido numeral 51.3, del artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, se solicitará la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación;



Que, dicho aspecto ha sido recogido en las Bases Estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2017-OSCE/CD, modificadas por Resolución N° 304-2017-OSCE/PRES, del 19.08.2017, que señala "Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, para su aprobación, de conformidad con el artículo 8 del reglamento.";

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente; y sus respectivas modificaciones; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Llantas para Maquinaria Pesada", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 198-2017-GRLL-GOB/PECH; de acuerdo al detalle autorizado por el Área Técnica de Maquinaria Pesada, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en calidad de área usuaria; integrando en tal sentido el citado Expediente de Contratación.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Comité de Selección a proseguir con el desarrollo del procedimiento de selección, según su estado.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del Encargado del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO**  
Gerente





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trujillo, 02 de Octubre de 2017

OFICIO N° **003-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0020-2017-LLANTAS PARA MAQ. PESADA**

Sr:  
**ING. MIGUEL CHAVEZ CASTRO**  
Gerente  
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC  
Presente.-



**Asunto : Aprobación de Modificación del Requerimiento**

**Ref. :** a) AS N° 020-2017-GRLL-GOB/PECH – Adquisición de Llantas para Maquinaria Pesada  
b) OFICIO N° **003-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0020-2017-LLANTAS PARA MAQ. PESADA**  
c) Informe N° 0035-2017-GRLL-GOB/PECH- 07.DIHM.MP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que mediante Resolución Gerencial N° 198-2017- GRLL- GOB/PECH de fecha 07 de Setiembre del 2017, se designó el Comité de Selección, encargado de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 0020-2017-GRLL- GOB/PECH-I CONVOCATORIA, para la "Adquisición de Llantas para Maquinaria Pesada"

En mérito de lo cual el día 02 de Octubre mediante Oficio de la referencia b), se solicito apoyo técnico a la Unidad Técnica de Maquinaria Pesada, en su calidad de área usuaria, a fin de absolver las consultas y observaciones presentadas por el postor participante **ALFREDO PIMENTEL SEVILLA SA.**

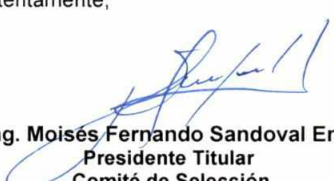
En ese sentido y como resultado de las consultas y observaciones presentadas, el área usuaria **autorizó la modificación** de las Especificaciones Técnicas, según consta en el informe de la referencia c).

En tal sentido; y de acuerdo a los prescrito en el numeral 51.3 del artículo 51<sup>1 2</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, que a la letra dice: **"Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación"**

Por lo expuesto remito la autorización del área usuaria para la modificación del requerimiento, a fin de solicitar a su despacho su aprobación, y proseguir con el trámite para la adjudicación del Procedimiento de Selección de la referencia.

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

  
**Ing. Moisés Fernando Sandoval Enriquez**  
Presidente Titular  
Comité de Selección

Doc.: **4021221**  
Exp.: **3296552**

Expediente en **10** folios

Visto, pase a: **OAJ**  
Para: **se atención con el**  
**acto resolutorio**  
  
**Ing. Miguel Orlando Chávez Castro**  
GERENTE  
**03 OCT. 2017**

<sup>1</sup> **Artículo 67° del RLCE.-** La adjudicación simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 49 al 56.

<sup>2</sup> **Numeral 3 del Artículo 51° del RLCE.-** Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación.

Trujillo 03 de 10 2017

Visto a: P. Meuses

Para: Atencian, según  
conesfonda.

Abog. Irene Modina Cáceda Sempertiguez  
JEFE (e) OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Viru, 02 de Octubre del 2017



**INFORME N° 0035-2017-GRLL-GOB/PECH-07.DIHM.MP**

Señor:

**Ing. Moises Fernando Sandoval Enriquez**  
Presidente del Comité de Selección  
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC  
Presente.-

**Asunto : Atención al apoyo técnico solicitado.**

**Ref. : a) OFICIO N° 002-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0020-2017-LLANTAS PARA MAQ. PESADA**  
**b) AS N° 020-2017-GRLL-GOB/PECH - ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA MAQUINARIA PESADA**

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo y a la vez en atención al documento de la referencia a), se adjuntan las respuestas solicitadas en lo concerniente a las especificaciones técnicas de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017-GRLL-GOB/PECH - I CONVOCATORIA - "Adquisición de Llantas para Maquinaria Pesada", de acuerdo a las consultas y observaciones efectuadas por el postor participante **ALFREDO PIMENTEL SEVILLA S A**, las mismas que modifican el requerimiento.

En ese sentido, y conforme lo establece el numeral 51.3 del artículo 51° del RLCE<sup>1 2</sup>, este despacho en calidad de área usuaria autoriza la modificación de las especificaciones técnicas.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente;



**Ing. Moisés Fernando Sandoval Enriquez**  
Responsable de Maquinaria Pesada

Doc.: 04020329  
Exp.: 03296552

Recibido  
02/10/17.  
Presidente C  
AS 020-2017

<sup>1</sup> Artículo 67° del RLCE.- La adjudicación simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 49 al 56.

<sup>2</sup> Numeral 3 del Artículo 51° del RLCE.- Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación.



## CONSULTAS Y OBSERVACIONES

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-GRLL-GOB/PECH ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA MAQUINARIA PESADA**

#### **EMPRESA PIMENTEL**

1. En el ITEM N°3 del cuadro de Alcance y Descripción de los bienes a contratar en el presente proceso, se indica una profundidad de cocada **de 20mm**, lo cual limita a nuestra Marca Goodyear a participar en vuestro proceso. Nuestra marca en la llanta solicitada tiene una **profundidad de cocada de 21.5mm**: lo cual es beneficioso para ustedes: por cuanto genera mayor durabilidad del neumático y mejor desempeño y con ello reducción de costos. Se solicita tener en cuenta nuestra observación y ampliar el rango de profundidad de cocada en sus bases, para que en dicho proceso se muestre la pluralidad de Marcas.

#### **RESPUESTA**

Se precisa que las especificaciones técnicas referentes a la Profundidad de Cocada de las Llantas para Maquinaria Pesada, reflejan los valores **MÍNIMOS** que deben tener los bienes objeto del presente procedimiento de selección

En ese sentido, el proveedor podrá presentar una profundidad de cocada igual o mayor a los valores precisados en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Administrativas.

2. En el ITEM N°5 del cuadro de Alcance y Descripción de los bienes a contratar en el presente proceso, se indica una profundidad de cocada **de 21.5mm**, para uso carreta lo cual limita a nuestra Marca Goodyear a participar en vuestro proceso. Nuestra marca en la llanta solicitada tiene una **profundidad de cocada de 17mm**: puesto que para dicho uso (carreta) se utiliza una llanta direccional la que cuenta con una profundidad ya mencionada. Se solicita tener en cuenta nuestra observación y ampliar el rango de profundidad de cocada en sus bases, para que en dicho proceso se vea pluralidad de Marcas.

#### **RESPUESTA**

Se procederá a la ampliación del rango de los valores referentes a la profundidad de cocada de las llantas solicitadas en el sub ítem 1.5

En ese sentido se considerara el valor mínimo de 17 mm, a fin de garantizar la existencia de pluralidad de marcas.

3. En el ITEM N°6 del cuadro de Alcance y Descripción de los bienes a contratar en el presente proceso, se indica una profundidad de cocada **de 14.5mm**, lo cual limita a nuestra Marca Goodyear a participar en vuestro proceso. Nuestra marca en la llanta solicitada tiene una **profundidad de cocada de 15.5mm**: lo cual es beneficioso para ustedes: por cuanto genera mayor durabilidad del neumático y mejor desempeño y con ello reducción de costos. Se solicita tener en cuenta nuestra observación y ampliar el rango de profundidad de cocada en sus bases, para que en dicho proceso se muestre la pluralidad de Marcas.



#### RESPUESTA

Se precisa que las especificaciones técnicas referentes a la Profundidad de Cocada de las Llantas para Maquinaria Pesada, reflejan los valores **MÍNIMOS** que deben tener los bienes objeto del presente procedimiento de selección

En ese sentido, el proveedor podrá presentar una profundidad de cocada igual o mayor a los valores precisados en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Administrativas.

4. En el ITEM N°7 del cuadro de Alcance y Descripción de los bienes a contratar en el presente proceso, se indica una profundidad de cocada **de 11.5mm**, lo cual limita a nuestra Marca Goodyear a participar en vuestro proceso. Nuestra marca en la llanta solicitada tiene una **profundidad de cocada de 13mm**; lo cual es beneficioso para ustedes: por cuanto genera mayor durabilidad del neumático y mejor desempeño y con ello reducción de costos. Se solicita tener en cuenta nuestra observación y ampliar el rango de profundidad de cocada en sus bases, para que en dicho proceso se muestre la pluralidad de Marcas.

#### RESPUESTA

Se precisa que las especificaciones técnicas referentes a la Profundidad de Cocada de las Llantas para Maquinaria Pesada, reflejan los valores **MÍNIMOS** que deben tener los bienes objeto del presente procedimiento de selección

En ese sentido, el proveedor podrá presentar una profundidad de cocada igual o mayor a los valores precisados en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Administrativas.

**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

RUC: 20156058719

AV. 2 N° S/N Z. I. PARQUE INDUSTRIAL - LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD - TELEFONO 044-272286 ANEXO 1094

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA PESADA**



1. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**  
Adquisición de Llantas para maquinaria pesada
2. **FINALIDAD PUBLICA**  
El presente proceso de selección busca adquirir Llantas para los Camiones Pesados del Proyecto Especial Chavimochic, para el cambio oportuno en caso de desgaste y/o corte que sufren en las labores de mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor.
3. **ANTECEDENTES**  
La entidad actualmente cuenta con 19 Camiones pesados, que desarrollan actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Hidraulica Mayor, programadas durante el año en diferentes frentes de trabajo, donde por las mismas actividades que realizan las bandas de rodadura de los neumáticos presentan desgaste siendo necesaria su reposición, para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la entidad.
4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**  
Adquirir llantas nuevas sin ningún uso y según especificaciones técnicas descritas, a fin de garantizar que los camiones pesados cuenten con llantas en buenas condiciones para el desarrollo de sus actividades
5. **ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

| Descripción<br>ITEM 1:                              | Cant. | Unid.<br>Med. | Cap.<br>Carga<br>P.R. | Ancho<br>de aro<br>(pulg.) | Carga<br>max/x<br>llanta<br>eje<br>Simple<br>(Kg)-<br>Como<br>mínimo | Presión<br>Max.<br>(Lbs/Pulg<br>2) | Carga<br>max/x<br>llanta eje<br>dual<br>(Kg)<br>Como<br>mínimo | Presión<br>Max.<br>(Dual)<br>(Lbs/Pulg2<br>) | Cámara  | Protec<br>. | Prof. De<br>cocada<br>mínima<br>(mm) |
|-----------------------------------------------------|-------|---------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------|-------------|--------------------------------------|
| 1.1 Llanta 12 x 20<br>Posteriores<br>Set Completo   | 16    | Unid.         | 18                    | 8.5                        | 3750                                                                 | 115                                | 3350                                                           | 105                                          | 1200R20 | 20R         | 22.5                                 |
| 1.2 Llanta 12 x 20<br>Delanteras<br>Set Completo    | 04    | Unid.         | 18                    | 8.5                        | 3750                                                                 | 115                                | 3350                                                           | 105                                          | 1200R20 | 20R         | 17.0                                 |
| 1.3 Llanta 11 x 20<br>Posteriores<br>Set Completo   | 24    | Unid.         | 16                    | 8.0                        | 3350                                                                 | 115                                | 2900                                                           | 105                                          | 1100R20 | 20RR        | 20.0                                 |
| 1.4 Llanta 11 x 20<br>Delanteras Set<br>Completo    | 06    | Unid.         | 16                    | 8.0                        | 3350                                                                 | 115                                | 2900                                                           | 105                                          | 1100R20 | 20RR        | 17.0                                 |
| 1.5 Llanta 11 x 20<br>para Carreta<br>Set Completo  | 12    | Unid.         | 16                    | 8.0                        | 3266                                                                 | 115                                | 2867                                                           | 105                                          | 1100R20 | 20RR        | 17.0                                 |
| 1.6 Llanta 7.50 x<br>16 Posteriores<br>Set Completo | 08    | Unid.         | 14                    | 6.0                        | 1495                                                                 | 100                                | 1310                                                           | 100                                          | 750R16  | 16L         | 14.5                                 |
| 1.7 Llanta 7.50 x<br>16 Delanteras<br>Set Completo  | 04    | Unid.         | 12                    | 6.0                        | 1410                                                                 | 90                                 | 1235                                                           | 90                                           | 750R16  | 16L         | 11.5                                 |

| 1.8 LLANTA PARA<br>MOTONIVELADORA<br>MODELO L-3 y/o G3<br>para el servicio en<br>trabajos con roca y<br>servicio extra pesado<br>(Set Completo) | Canti<br>dad | Medida   | Diám.<br>total<br>(mm) | Anch<br>o<br>secc.<br>(mm) | Cap. Máx<br>de Carga<br>(Kgs) | Cap. de<br>pliegos<br>(PR) | Presión de<br>aire<br>recomenda<br>da<br>(LB7Pulg.2) | Radio<br>estático<br>(mm) | Área de<br>contacto<br>(cm2) | Profund<br>idad de<br>diseño<br>(mm) | Anillo de<br>sellado<br>(O. Ring) | Cámara<br>recomendi. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
|                                                                                                                                                 | 06<br>unid.  | 14.00-24 | 1348                   | 362                        | 3650                          | 16                         | 50                                                   | 625                       | 852                          | 25                                   | OR 88 T                           | 14*24                |

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

RUC: 20156058719

AV. 2 N° S/N Z. I. PARQUE INDUSTRIAL – LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD – TELEFONO 044-272286 ANEXO 1094

1.- Se precisa que las llantas indicadas en los artículos 1.1 al 1.7 (primer cuadro) son del tipo de construcción **DIAGONAL O CONVECCIONAL DE LONA DE NYLON**, el postor deberá **Adjuntar catálogos, folletos informativos que indiquen dicha información ó anexar a la propuesta técnica una carta emitida por el fabricante de las llantas donde especifique la composición y el tipo de neumático.**

2.- Se precisa que **el término Set Completo** se refiere al conjunto de llanta, cámara y protector **(las cuales deben ser de la misma marca de la llanta ofertada)** de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas

**GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACION**

La Garantía de dichos bienes deberá ser como **mínimo de CINCO (05) AÑOS.**

**PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será como máximo de **Diez (10) días calendarios**, dicho plazo se computará desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**SERVICIO DE ALINEAMIENTO, BALANCEO, ENLLANTE Y DESENLLANTE**

Se precisa que el servicio de alineamiento, balanceo (Incluidos los materiales necesarios plomos), enllante y desenllante, por el cambio de las llantas nuevas adquiridas, se deberá realizar obligatoriamente en el distrito de Trujillo, sin costo alguno para la entidad convocante, previa coordinación entre taller de servicio y el área usuaria, por tanto el proveedor debe acreditar que cuenta con taller ó talleres de servicio autorizado e instalado en el distrito de Trujillo. Para lo cual el postor favorecido con la Buena Pro, al momento de la suscripción del contrato deberá acreditar la disponibilidad del taller mediante la presentación de copia legalizada de la licencia de funcionamiento (De ser el caso un taller propio) o copia legalizada del comprobante de pago cancelado del taller donde se ejecutará el servicio post venta (De ser el caso taller contratado por el postor ganador de la buena pro).

Se entiende por taller o talleres de servicio autorizado a los que cuenten con infraestructura para prestar los servicios de alineamiento, balanceo, enllante y desenllante en el mismo local.

El plazo del presente servicio será a partir de la entrega de las llantas adquiridas y por el plazo de hasta la culminación del total de llantas nuevas adquiridas, según la verificación y supervisión del área usuaria y de transportes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa Proveedora.

**CONDICIONES, EMBALAJE Y ETIQUETADO**

Las llantas a entregar serán nuevas (fabricación mínimo año 2017) y estarán en condiciones de circular en todo terreno, debiendo llevar rotulado en un costado (desde su fabricación) en forma clara, visible y permanente la información siguiente: Marca comercial, país de origen, fecha de fabricación de la llanta (semana y año), Capacidad de Carga, Número de Pliegues.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes adquiridos, *serán entregados en el almacén de la Sede Central* del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sito en Av. 2 N° s/n Z.I. Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo. En horario de oficina de Lunes a Viernes de 7:30 hrs. hasta las 15:00 hrs.

**CONFORMIDAD Y PAGO**

El Pago, será efectuado, previa conformidad por parte de la jefatura de Maquinaria Pesada de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, en coordinación con el área de Almacén del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

El pago se realizará en una sola armada a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el CONTRATISTA comunicará oportunamente, su código de cuenta interbancaria para su validación respectiva.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trujillo, 02 de Octubre del 2017



**OFICIO N° 002-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0020-2017-LLANTAS PARA MAQ. PESADA**

Señor:

**Ing. Moisés Fernando Sandoval Enriquez**  
Área Técnica de Maquinaria Pesada  
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC  
Presente.-

**Asunto** : Solicitar apoyo para absolución de observaciones al Procedimiento de Selección.

**Ref.** : a) AS N° 0020-2017-GRLL-GOB/PECH - "Adquisición de Llantas para Maquinaria Pesada"

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo y a la vez solicitar a su despacho el apoyo técnico a fin de poder absolver las consultas y observaciones referentes a las especificaciones técnica del procedimiento de selección de la referencia a), presentadas por el participante **ALFREDO PIMENTEL SEVILLA S A**

Es preciso indicar que el apoyo solicitado es en merito a lo establecido en el numeral 25.4 del Art. 25 del RLCE, que a la letra dice: "Durante el desempeño de su cargo, el Comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que estas obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

Sin otro particular, en espera de su respuesta, me despido de Usted.

Atentamente;



**Ing. Moisés Fernando Sandoval Enriquez**  
PRESIDENTE TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN

Doc.: 04020119  
Exp.: 03296552

Expediente con 04 folios



TRUJILLO, 28 DE SETIEMBRE 2017



Señores:

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0020-2017-GRLL-GOB/PECH I CONVOCATORIA**

De mi mayor consideración:

La que se suscribe, **VIRGINIA GEOVANI PACHACAMA SOTOMAYOR**, identificada con **DNI N° 10342879**, en representación de **ALFREDO PIMENTEL SEVILLA S.A.**, con **RUC N° 20100025915**, facultada según poder por acta inscrita en la **Partida Electrónica 11008272** del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX, sede Lima, oficina Registral Callao, presentamos nuestras observaciones a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0020-2017-GRLL-GOB/PECH I CONVOCATORIA**

Se adjunta anexo indicado

Nos despedimos no sin antes reiterar nuestros saludos cordiales.

**Atentamente**



ALFREDO PIMENTEL SEVILLA S.A.  
Virginia Pachacama Sotomayor  
**VIRGINIA GEOVANI PACHACAMA SOTOMAYOR**  
**DNI 10342879**  
**APODERADA**



Anexo N°1

Formato para formular consultas y observaciones

|                                             |                                                                     |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Nomenclatura del procedimiento de selección | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-GRL-GOBI/PECH I CONVOCATORIA |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|

|                           |                                                 |
|---------------------------|-------------------------------------------------|
| Objeto de la contratación | "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA MAQUINARIA PÉSADA" |
|---------------------------|-------------------------------------------------|

|              |                                              |
|--------------|----------------------------------------------|
| Participante | ALFREDO PIMENTEL SEVILLA S.A RUC 20100025915 |
|--------------|----------------------------------------------|

| N° de orden                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Anexo de las Bases            |                   |      | Artículo normativo vulnerable a la observación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|------|------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sección                       | Numeral y Literal | Pág. |                                                |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CAPÍTULO III<br>REQUERIMIENTO | 5.1               | 28   |                                                |
| En el ÍTEM N°3 del cuadro de Alcance y Descripción de los bienes a contratar en el presente proceso, se indica una profundidad de cocada de <b>20mm</b> , lo cual limita a nuestra Marca Goodyear a participar en vuestro proceso. Nuestra marca en la llanta solicitada tiene una <b>profundidad de cocada de 21.5mm</b> ; lo cual es beneficioso para ustedes; por cuanto genera mayor durabilidad del neumático y mejor desempeño y con ello reducción de costos. Se solicita tener en cuenta nuestra observación y ampliar el rango de profundidad de cocada en sus bases, para que en dicho proceso se muestre la pluralidad de Marcas. |                               |                   |      |                                                |

Consulta y/u Observación  
(debidamente motivada)

ALFREDO PIMENTEL SEVILLA S.A.  
Virginia Pachacama Sotomayor  
Apoderada

- LIMA
- AREQUIPA
- TRUJILLO
- CAJAMARCA

- CHICLAYO
- ICA
- CHINCHA
- HUANCAYO

- PIURA



|   |                               |     |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---|-------------------------------|-----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | CAPÍTULO III<br>REQUERIMIENTO | 5.1 | 28 | En el ÍTEM N°5 del cuadro de Alcance y Descripción de los bienes a contratar en el presente proceso, se indica una profundidad de cocada de <b>21.5mm</b> , para uso carreta lo cual limita a nuestra Marca Goodyear a participar en vuestro proceso. Nuestra marca en la llanta solicitada tiene una <b>profundidad de cocada de 17mm</b> ; puesto que para dicho uso (carreta) se utiliza una llanta direccional la que cuenta con una profundidad ya mencionada. Se solicita tener en cuenta nuestra observación y ampliar el rango de profundidad de cocada en sus bases, para que en dicho proceso se vea pluralidad de Marcas.           |
| 3 | CAPÍTULO III<br>REQUERIMIENTO | 5.1 | 28 | En el ÍTEM N°6 del cuadro de Alcance y Descripción de los bienes a contratar en el presente proceso, se indica una profundidad de cocada de <b>14.5mm</b> , lo cual limita a nuestra Marca Goodyear a participar en vuestro proceso. Nuestra marca en la llanta solicitada tiene una <b>profundidad de cocada de 15.5mm</b> ; lo cual es beneficioso para ustedes: por cuanto genera mayor durabilidad del neumático y mejor desempeño y con ello reducción de costos. Se solicita tener en cuenta nuestra observación y ampliar el rango de profundidad de cocada en sus bases, para que en dicho proceso se muestre la pluralidad de Marcas. |
| 4 | CAPÍTULO III<br>REQUERIMIENTO | 5.1 | 28 | En el ÍTEM N°7 del cuadro de Alcance y Descripción de los bienes a contratar en el presente proceso, se indica una profundidad de cocada de <b>11.5mm</b> , lo cual limita a nuestra Marca Goodyear a participar en vuestro proceso. Nuestra marca en la llanta solicitada tiene una <b>profundidad de cocada de 13mm</b> ; lo cual es beneficioso para ustedes: por cuanto genera mayor durabilidad del neumático y mejor desempeño y con ello reducción de costos. Se solicita tener en cuenta nuestra observación y ampliar el rango de profundidad de cocada en sus bases, para que en dicho proceso se muestre la pluralidad de Marcas.   |

  
**ALFREDO PIMENTEL SEVILLA S.A.**  
 Virginia Pachacama Sotomayor  
 Apoderada